



LUGAR	FECHA	HORA INICIO	HORA FIN
Empleo de herramienta Virtual, conforme la directriz de trabajo en casa	Lunes 18 de mayo de 2020	8:30 a.m.	1:30 pm.

**VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO ACADÉMICO**

CARGO	NOMBRE	ASISTIÓ	NO ASISTIÓ	PRESENTÓ EXCUSA
Presidente	Jaime De La Ossa Velásquez	x		
Vicerrector Académico	Donicer Montes Vergara	x		
Vicerrector Administrativo	Domingo Barreto Arrieta	x		
Representante de los Decanos	Jorge Hernández Ruydiaz	x		
Representante de los Jefes de Departamento	Ivon Patricia Quessep Tapias	x		
Representante de los Docentes	Santander De La Ossa Guerra	x		
Representante de los Estudiantes	Jaider Alberto Ibáñez Palencia	x		
Secretaria General	Tania Inés Martínez Medrano	x		

**ASISTENTES INVITADOS**

NOMBRE	DEPENDENCIA O CARGO

**ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación de las Actas Nos. 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11 y 12 de 2020.
3. Estudio y decisión de carga académica y novedades a las mismas, período 01-2020.
4. Estudio y análisis de solicitud de extensión del Calendario Académico y flexibilidad de evaluaciones.
5. Correspondencia.
6. Proposiciones y varios.

**DESARROLLO****1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.**

El Presidente le solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se sometió a consideración de los miembros del Consejo Académico, quienes decidieron aprobarlo, incluyendo un nuevo punto, así: punto No.5 Revisión y análisis de las decisiones que se han tomado desde Consejo Académico, respecto la situación actual originada por la pandemia a causa del Covid -19, cambiando de allí en adelante la secuencia planteada inicialmente.

**MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI x NO**  
**NUEVO ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación de las Actas Nos. 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11 y 12 de 2020.
3. Estudio y decisión de carga académica y novedades a las mismas, período 01-2020.
4. Estudio y análisis de solicitud de extensión del Calendario Académico y flexibilidad de evaluaciones.
5. Revisión y análisis de las decisiones que se han tomado desde Consejo Académico, respecto la situación actual originada por la pandemia a causa del Covid -19.
6. Correspondencia.
7. Proposiciones y varios.

**2. Estudio y aprobación de las Actas Nos. 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11 y 12 de 2020.****Acta No.05.**

Se leyó el Acta No.05 de 2020, los miembros del Consejo Académico decidieron aprobarla, previos ajustes de forma.

**Acta No.06.**

Se leyó el Acta No.06 de 2020, los miembros del Consejo Académico decidieron aprobarla, sin modificación alguna.

**Acta No.07.**

Se leyó el Acta No.07 de 2020, los miembros del Consejo Académico decidieron aprobarla, previos ajustes de forma.

**Acta No.08.**

Se leyó el Acta No.08 de 2020, los miembros del Consejo Académico decidieron aprobarla, sin modificación alguna.

**Acta No.09.**

Se leyó el Acta No.09 de 2020, los miembros del Consejo Académico decidieron aprobarla, sin modificación alguna.

**Acta No.10.**

Se leyó el Acta No.10 de 2020, los miembros del Consejo Académico decidieron aprobarla, previos ajustes de forma.

**Acta No.11.**

Se leyó el Acta No.11 de 2020, los miembros del Consejo Académico decidieron aprobarla, previos ajustes de forma.

**Acta No.12.**

Se leyó el Acta No.12 de 2020, los miembros del Consejo Académico decidieron aprobarla, sin modificación alguna.

**3. Estudio y decisión de carga académica y novedades a las mismas, período 01-2020.**

- **Facultad de Educación y Ciencias.**
- **Centro de Lenguas Extranjeras.**

Se presentó novedad a la carga académica del Centro de Lenguas Extranjeras, período 01-2020. Se adjunta documento. **(Anexo 1)**. El Consejo Académico decidió aprobar la novedad a la carga académica de la docente **Catedrática**, Abigail Benítez Garcés, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 2)**.

**4. Estudio y análisis de solicitud de extensión del Calendario Académico y flexibilidad de evaluaciones.**

Se leyó comunicación recibida vía correo electrónico el 9 de mayo de 2020, suscrita por los Representantes principal y suplente de los Estudiantes ante Consejo Superior y el Representante de los Estudiantes ante Consejo Académico, por medio de la cual informan que: "debido a la admisión de la tutela el juzgado ordenó



como medida preventiva no realizar actividades evaluativas, entendiéndose que no se debe tomar notas hasta que un juez determine una decisión, posteriormente el 5 de mayo de 2020 un juez falló a favor de la universidad, esta última ordenó a partir de la fecha la realización de actividades evaluativas; como fueron una semana y media que no hubo actividades evaluativas y que solo quedan tres semanas de clases, los estudiantes han manifestado que los docentes están asignando actividades de manera acumulada y excesiva, por lo que se debe entender varias cosas:

1. La situación actual del Covid-19 genera un estrés en la población en general, posiblemente por cuestiones sociales, económicas, entre otras.
2. El estrés generado puede afectar la integridad y eficiencia en el aprendizaje de los estudiantes, a parte que han manifestado que muchos docentes no tienen una metodología que de verdad imparta la enseñanza.
3. Muchos estudiantes que viven en corregimientos y en veredas tienen que movilizarse a la ciudad para estar al día con las actividades académicas y algunas clases, en este caso, es muy arriesgado teniendo en cuenta que las ciudades adoptaron el modelo de circulación de personal llamado "pico y cédula" y no es posible que estudiantes con este estado de vulnerabilidad tenga que movilizarse intensivamente casi todos los días para asistir por ejemplo a los parciales y como consecuencia arriesgarse a exponerse a un comparendo o arresto o en el peor de los casos a contagiarse del Covid-19".

Por todo lo expuesto, proponen:

1. La extensión del Calendario Académico como mínimo 15 días dando cumplimiento de la flexibilidad y el compromiso de la universidad y directivas académicas de la no saturación de actividades evaluativas y sobretodo de parciales (o que no se adopte este método evaluativo).
2. Que los cursos y/o materias no aprobados(as) no se vean reflejados en el historial académico del estudiante, es decir que las materias perdidas no sean tenidas en cuenta, esta es una medida ya implementada en otras IES del país como el caso de la Universidad del Magdalena.

El Vicerrector Académico manifiesta, que le preocupan varios aspectos, por ejemplo: la forma de evaluación, una semana más de actividades, no va a mejorar la situación de los estudiantes que tienen dificultades de conectividad, tampoco es viable el decir que los estudiantes que viven en veredas deben movilizarse hasta la ciudad para cumplir actividades académicas, el país está en cuarentena con aislamiento preventivo obligatorio, no es posible que un estudiante que vive en otro municipio o en un corregimiento pueda si quiera desplazarse, debido a que está prohibida la movilidad de personas. Es importante considerar la justificación de la solicitud, sin que ello signifique que no se está de acuerdo con la necesidad de ampliar el calendario académico.

El Rector manifiesta, que se tiene un retraso en el calendario académico por la semana que se dispuso para la implementación de la virtualidad y otra semana por procesos judiciales, pero no por causa de los profesores, por la virtualidad o por los estudiantes.

El Representante de los Docentes manifiesta que, se debe analizar el fondo y la forma, se debe dar por recibida la comunicación de los estudiantes y tener en cuenta por ejemplo: la semana de adaptación, en la cual se debían concertar las metodología y las estrategias para establecer la conectividad entre docentes y estudiantes es una semana que se le debe al calendario académico, otro aspecto se debe tener en cuenta, es lo relacionado con los costos en que va a incurrir la universidad al establecer la ampliación del calendario académico, los docentes catedráticos fueron vinculados por 17 semanas, lo cual puede favorecer el hecho de ampliar una semana, porque no generaría costos adicionales. Señala que independientemente, de los argumentos expuestos por los estudiantes en la solicitud, si es necesaria la ampliación del calendario académico, al menos recuperando la semana que se dio como periodo de transición, siendo la forma de completar el número de semanas que tiene nuestro calendario académico, con miras a tratar de generar el espacio para la época de recuperación o nivelación.

Dentro del documento que envían los estudiantes se evidencia, una propuesta, relacionada con un tema que fue objeto de discusión en la comisión, relacionado con la posibilidad de que estudiantes puedan cancelar asignaturas hasta el último día del semestre, en tal sentido, sería conveniente enviar al Consejo Superior la propuesta de Acuerdo, es considerada una medida beneficiosa para los estudiantes y para la universidad, sobre todo por el tema de indicadores.

Los miembros del Consejo Académico manifiestan que, es importante en medio de la situación actual tener



en cuenta la propuesta.

El Vicerrector Administrativo, manifiesta su preocupación, en el sentido en que, si un estudiante cancela muchas materias podría estar en riesgo de perder incentivos como el de generación E; el Representante de los Docentes le indica que, el Reglamento Estudiantil obliga a los estudiantes que cancelan asignaturas, a que este debe dejar como mínimo cinco créditos académicos matriculados, la propuesta está dirigida a darle la oportunidad al estudiante que sabe que ya no puede recuperar un asignatura, para cancelarla y así esa mala nota no afecte su promedio en favor de su beneficio.

La Representante de los Jefes de Departamentos, manifiesta que el semestre a 16 semanas iba hasta el 23 de mayo, más la semana de preparación para la virtualidad, iría hasta el 30 de mayo que incluye la semana 17, por lo tanto, si se amplía el calendario una semana más, el calendario académico se amplía hasta el 6 de junio.

El Representante de los Decano manifiesta, que hay algunos docentes que tiene un desarrollo de sus asignaturas de orden solo práctico y no han podido realizar sus actividades, sería oportuno en este caso tomar decisiones más precisas, debido a que algunos de ellos aún conciben la posibilidad de hacer salidas de campo en medio de la contingencia, se espera que estas prácticas puedan se homologadas de alguna manera, en tal sentido, muchos docentes han implementado estrategias como análisis y solución de casos, tutoriales, pero hay otros docentes que insisten que no conciben otra alternativa que hacer las prácticas.

El Representante de los Docentes, sugiere que se haga un análisis respecto de los costos que implica ampliar el calendario académico hasta la primera semana de junio, porque ello implicaría el pago de seguridad social para los docentes de catedra correspondiente al mes completo.

El Representante de los Decanos señala, que ampliar el calendario solo una semana, es muy corto tiempo, atendiendo los porcentajes que hacen falta por desarrollar en muchas asignaturas. El Vicerrector Académico, está de acuerdo con el Representante de los Decanos, para estos docentes presupuestalmente la semana 17 ya está contemplada, solo se tendría que asumir el costo de una semana y la seguridad social de éstos docentes, con ello daríamos reconocimiento al tema de la flexibilidad; la Representante de los Jefes de Departamento, manifiesta estar de acuerdo con esta reflexión.

El Representante de los Docentes manifiesta, que en este momento con el apoyo de los funcionarios de la División de Bienestar Social Universitario, la Oficina de Extensión y Proyección Social, están trabajando en el diagnostico la identificación de los estudiantes con dificultades de conectividad, la reflexión está dirigida a que se va a requerir la ampliación de términos para la implementación de los planes de nivelación para los estudiantes que se identifiquen con las dificultades de conectividad, ello implicara un aumento de los costos.

El Rector manifiesta que, se deben analizar los impactos desde diferentes aspectos, no se alcanza a cumplir con el calendario académico al 30 de mayo, que la ampliación del calendario académico incrementa los costos y afecta el presupuesto, la negociación que se está adelantando con el Ministerio de Educación por parte de los rectores para procurar apoyo económico, no se pueden desconocer los derechos de los estudiantes que tiene dificultades, manifiesta que en su momento se deberán asumir los costos que la situación señale.

De otra parte, comparte lo expresado por el Representante de los Decanos, como puede un docente estar pensando en este momento en hacer una práctica de campo, los docentes deben buscar la manera de homologar ese tipo de actividades con otras, de no contemplar la posibilidad de hacerlo deberá analizarse este tipo de situaciones, porque la crisis obliga a proteger y a reorganizar; en este punto se le concede la palabra al Representante de los Estudiantes, quien manifiesta estar de acuerdo con lo expresado por los demás consejeros, hace énfasis en estar de acuerdo con la propuesta respecto a las fechas de ampliación del calendario académico.

En cuanto al procedimiento para la cancelación de las asignaturas, se realizará por medio electrónico y los jefes de departamento deberán apoyar a los estudiantes para dicho trámite de manera virtual.

El Representante de los Decanos insiste en que es importante una orientación sobre las salidas de campo, y las prácticas, porque ha habido receptividad en implementar estrategias, pero hay otros docentes que señalan que no han podido hacer esas prácticas, la Representante de los Jefes de Departamento expone, la necesidad de una aclaración al respecto, dado que en la facultad de ciencias de la salud, los estudiantes con relación a las asignaturas prácticas, decidieron esperaran hasta que sea posible retomar la presencialidad para asumir ese número de horas.



El Consejo Académico decidió ampliar el calendario académico hasta el día 6 de junio. Por lo tanto, se debe expedir Resolución modificatoria de la Resolución N°106 de 2019 que contiene el Calendario académico, modificando el punto de fecha de finalización del periodo 01 de 2020.

El Consejo Académico decidió, solicitar al Consejo Superior mediante proyecto de Acuerdo, el estudio y análisis para que autorice que los estudiantes puedan solicitar la cancelación de asignaturas hasta el día 5 de junio de 2020.

El Vicerrector Académico, solicita a los Jefes de Departamento y a los Decanos para que realicen un estricto control sobre el cumplimiento de las labores que les corresponde durante la ampliación del calendario académico, para ello se requiere que los docentes le hagan llegar a los jefes de departamento las respectivas evidencias.

#### **5. Revisión y análisis de las decisiones que se han tomado desde Consejo Académico, respecto la situación actual originada por la pandemia a causa del Covid -19.**

Para el desarrollo de este punto, se proyectó el comunicado emitido en la sesión No.14 de Consejo Académico o carta de navegación, para revisar las tareas cumplidas, así:

1. Identificar con el apoyo de los docentes y jefes de departamento, a los estudiantes y profesores que no están participando de la virtualidad en cada programa académico, determinado su nombre y apellidos, código, número de teléfono, correo electrónico, dirección, ciudad/municipio/corregimiento y problemas que le están impidiendo unirse a la terminación del semestre de forma virtual.

El Vicerrector Académico manifiesta que el primer punto se está implementando en este momento.

2. Fortalecer a la división de cómputo y sistemas y la división de biblioteca, para mejorar el acompañamiento remoto a estudiantes y profesores que se brindan desde la vicerrectoría académica, las decanaturas y las jefaturas de departamentos. Esto permitirá acceder de forma fácil a los recursos digitales con que cuenta la universidad, brindando el servicio de apoyo en la búsqueda de materiales para el aprendizaje dentro del inventario de recursos digitales de la universidad y de recursos disponibles de manera abierta en internet.

En cuanto a este punto, fortalecer la División de Computo y Sistemas, ya se hizo el estudio de necesidad por parte de Vicerrectoría Administrativa, para ingresar un funcionario más a esta dependencia. En cuanto a la División de Biblioteca se establecieron una serie de formalidades con relación a unos repositorios y unos recursos digitales para mejorar el servicio de los estudiantes.

El Representante de los Docentes, manifiesta que se hizo un trabajo con los docentes y que 482 docentes registrados respondieron a la encuesta 350, manifiesta que esa información se tiene, para presentar un informe con un diagnostico al respecto.

El Representante de los Docentes solicita se analice la propuesta que fuera presentada por él anteriormente, respecto la necesidad de unificar plataforma y analizar si se está en condiciones de hacerlo, en la encuesta 62 profesores manifestaron no saber manejar la plataforma y las vacaciones intersemestrales puede ser una buena oportunidad para capacitarlos, ello permite tener un control con el desarrollo de las acciones de virtualidad por parte de los jefes de departamento.

3. Clasificar las asignaturas con base a tres categorías así: Asignaturas teóricas, teórico-prácticas y prácticas. Determinando cuales pueden continuar mediante la modalidad virtual, de guías de aprendizaje o aquellas que por su naturaleza definitivamente no pueden seguir y que deben restablecerse en condiciones de presencialidad, para así fijar la pertinencia de la continuidad del curso en busca de no afectar la calidad del proceso formativo.

Cada programa debe analizar de manera particular la posibilidad de llevar a cabo las prácticas de



laboratorios, las prácticas, las salidas de campo y lo referente al consultorio jurídico mediante la utilización de herramientas digitales interactivas como simuladores, laboratorios en línea, la telemedicina o tele apoyo, redes académicas y de investigación, y así, establecer una planificación clara en caso de desarrollarse o de ser postergadas.

En el caso de las pasantías, es necesario evaluar el avance de cada una y ver la forma en que los estudiantes culminen entregando su informe hasta donde van y que sea sustentado con bases científicas orientados por sus tutores, solo si no es posible, dar continuidad al trabajo de forma presencial.

Se requiere del análisis de aquellas asignaturas teórico prácticas, prácticas y solo teóricas, al respecto se pueden plantear varias estrategias, como la simulación, talleres practico con el compromiso de reforzar, se requiere también, analizar estrategias que formule el gobierno como el desarrollo de actividades en laboratorios.

El Representante de los Docentes manifiesta que, cuando se habló sobre las practicas, debería ser un tema que se resuelva atreves de los comités curriculares; sin embargo, preocupan algunas asignaturas en los programas de Ingeniería Agrícola y el Programa de Biología.

Este punto se encuentra resuelto con la información suministrada por los jefes de departamento, sobre la clasificación que se hizo de las asignaturas de los planes de estudio, sobre cuales son teóricas, cuales teórico prácticas y cuales son prácticas.

4. Dar continuidad a las actividades de enseñanza-aprendizaje de las asignaturas de los programas de pregrado y posgrado de forma virtual concertadas entre docentes y estudiantes durante la semana del 16 al 22 de marzo, utilizando la diversidad de medios digitales dispuestos por la universidad y los demás medios disponibles de forma abierta en internet de forma sincrónica o asincrónica, como son WhatsApp, correo electrónico, Skype, Google Classroom, Facebook, Moodle entre otras.

Este punto está siendo cumplido.

Siendo las 11:10 am, se deja constancia en la presente acta que el Rector se retira para cumplir compromisos laborales y asume la presidencia el Vicerrector Académico.

5. Las actividades sincrónicas deben realizarse dentro del horario habitual de la asignatura para evitar cruces con otras actividades. La duración de la actividad debe establecerse de conformidad con las circunstancias y de acuerdo con buenas prácticas de educación mediada por tecnología en relación con criterios de racionalidad pedagógica y tecnológica. Es necesario que estas actividades se graben de modo que posterior a la sesión los estudiantes que no pudieron asistir o quienes asistieron y desean repasar tengan la posibilidad de revisar la grabación.

Dentro del análisis de este punto se señala que, algunos docentes han modificado los horarios de clases, sin embargo, la mayoría de los consejeros manifiesta que ha habido normalidad en el desarrollo de las clases dentro de estos, excepcionalmente se ha tenido dificultades.

6. Se sugiere al profesorado que el volumen de materiales de estudio a los estudiantes sea ajustado para garantizar el logro de las competencias, pero ajustado y moderado de acuerdo al esfuerzo que demanda la realización de las actividades de enseñanza y aprendizaje a realizar de forma virtual, con el fin de evitar la saturación de información o sobrecarga de actividad de los estudiantes.

Frente al incumplimiento por parte de algunos docentes respecto a la saturación a los estudiantes de material, se solicita recordarle desde Consejo Académico a los jefes de departamento para que socialicen con sus docentes respecto al manejo de la cantidad de información académica que se les envía a los estudiantes.

Se deja constancia que siendo las 12:10 pm, el Rector se reintegra a la sesión, asumiendo nuevamente la presidencia.



7. Iniciar el lunes 20 de abril el proceso de evaluación del aprendizaje de las temáticas desarrolladas hasta la fecha teniendo en cuenta la libertad de cátedra y la flexibilidad, en un proceso holístico considerando todos los elementos que inciden en ella: los objetivos, los procesos, los métodos, los recursos y los instrumentos entre otros; atendiendo a aspectos conceptuales, procedimentales y actitudinales de los estudiantes.

Este punto se encuentra cumplido.

8. Las actividades de evaluación pueden plantearse para ser realizadas con trabajo individual o trabajo en equipo, y deben estar centradas principalmente en la elaboración de productos que evidencien el logro de las competencias esperadas. Además, se podrán realizar actividades de sustentación, sincrónica o asincrónica, en las cuales los estudiantes presenten el trabajo realizado y los resultados obtenidos, con argumentos que permitan evidenciar el desarrollo de las competencias.

Informa la Representante de los Jefes de Departamento, está cumpliendo sin mayores contratiempos. El Representante de los Estudiantes manifiesta que no ha habido inconveniente al respecto.

9. Racionalizar la asignación de trabajos y flexibilizar los plazos para la entrega de productos o trabajos para reportar a los profesores, comunicándoles oportunamente a los estudiantes el resultado de las actividades de evaluación y las explicaciones necesarias para retroalimentar el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Este punto también se encuentra cumplido, el Representante de los Estudiantes, señala que al respecto no ha habido manifestaciones de inconformidad por parte del colectivo de los estudiantes.

10. Durante la vigencia de la cuarentena no se tendrán en cuenta las calificaciones cuantitativas asignadas a las actividades de evaluación que fueron realizadas desde el inicio del período de actividades de docencia desarrolladas de forma remota, es decir, desde el 16 de marzo y hasta el 18 de abril, salvo las que surgieron en común acuerdo entre los estudiantes y los profesores. Los jefes de departamento serán garantes del cumplimiento de esta decisión.

Se está cumpliendo, sin contratiempos.

11. La Universidad programará cursos de refuerzos, profundización y culminación, una vez se reanuden las actividades presenciales, para aquellos estudiantes que hayan tenido dificultades en el logro de las competencias o no hayan podido continuar el semestre de forma virtual, según valoración realizada por los jefes de departamentos y los decanos. Los cursos no representarán costo adicional para los estudiantes que los deban tomar.

En este punto, el Rector manifiesta, que en este momento se está discutiendo entre el Ministerio de Educación y la Presidencia de la República las medidas de presencialidad controlada, aun no existe claridad al respecto y este punto debe esperar hasta que exista un pronunciamiento. El Representante de los Docentes, recuerda que en algún momento se habló de la posibilidad de la educación a distancia tradicional, se debería pensar en retirar del documento la palabra presencialidad y pensar en educación a distancia, dadas las condiciones actuales de la pandemia. El Rector sugiere un tiempo de espera para tomar una decisión de acuerdo a la información que envíe la División de Bienestar Social Universitario.

12. El Consejo Académico presentará ante el Consejo Superior proyectos de acuerdo mediante los cuales se solicita que éste organismo analice y avale el establecimiento de las siguientes medidas de manera transitoria:

- Que habiéndose realizado un análisis de la cartera y de la financiación de matrículas a los alumnos



que optaron por el proceso de fraccionamiento de pagos, se autorice el congelamiento de los intereses y del pago de las cuotas fraccionadas para el período 01 de 2020. Los estudiantes beneficiados por dicho Acuerdo tendrán plazo para hacer el pago de sus cuotas pendientes hasta la fecha en que deba hacer el pago del valor correspondiente a la matrícula del periodo 02 de 2020.

- Que se conceda excepción transitoria al Artículo No.56 del Acuerdo No.01 de 2010, Reglamento Estudiantil, con el objeto de que, los estudiantes matriculados en el período 01 de 2020, puedan cancelar créditos académicos hasta el día 8 de mayo de 2020.

Que dicha cancelación de créditos académicos será solicitada por el estudiante al Jefe de Departamento del programa académico respectivo, mediante el uso de correo electrónico institucional, quien verificará el cumplimiento de los requisitos y en caso de ser aprobada notificará al Centro de Admisiones, Registro y Control Académico.

Solicitar excepción transitoria al Artículo No.57 del Acuerdo No. 01 de 2010, Reglamento Estudiantil, para que los estudiantes matriculados en el período 01 de 2020, puedan voluntariamente cancelar el semestre hasta el día 8 de mayo de 2020; deberán cumplir previamente los requisitos exigidos en el Artículo No.58 de la citada norma. De igual manera se aclara que, las excepciones en caso de ser contempladas por el Consejo Superior, no son contrarias a las disposiciones del Acuerdo No.11 de 2015, el cual adicionó unos párrafos al Artículo 59 del Acuerdo No.01 de 2010 –Reglamento Estudiantil de Pregrado.

Este punto se encuentra debidamente agotado.

13. Los incentivos formulados para estudiantes, contenidos en el Acuerdo 01 de 2010, no se afectarán, ni serán afectados en razón a la situación del estado de excepción en que se encuentra el país por razón de la pandemia generada por el COVID – 19.

Debidamente agotado.

14. En lo relativo a la modificación del calendario académico para efectos de su extensión, con el fin de formular estrategias de nivelación en favor de los estudiantes que así los requieran o para el desarrollo de actividades prácticas en general, en Consejo Académico está de acuerdo en que debe hacerse la ampliación de los términos, pero el tiempo y las fechas serán definidas atendiendo las directrices que imparta el Gobierno Nacional según la evolución del estado de excepción actual provocado por la pandemia generada por el virus Covid – 19.

Se está resolviendo este punto en el día de hoy, con la ampliación del calendario académico.

Se deja constancia en la presente acta que le Representante de los Decanos, lee oficio enviado por los todos los decanos donde manifiestan la preocupación por los trabajos de grado que están desarrollando pasantías, en el cual solicitan el análisis de homologación a trabajo de grado para aquellos que hayan agotado más del 60% de dicha labor, el Vicerrector Académico y el docente manifiestan que el Consejo de Facultad tiene potestad para decidir al respecto.

El Consejo Académico previa revisión de lo planteado en la carta de navegación destaca que, se encuentran en proceso de cumplimiento muchos de los compromisos en ella suscritos, de igual manera, se aprecia que otros de los compromisos se encuentran ya satisfechos.

### 13. Correspondencia.

- Se leyó comunicación de fecha 14 de mayo de 2020, suscrita por la Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, por medio de la cual informa que ese organismo en sesión de fecha 5 de mayo de los corrientes, analizó y decidió remitir para su análisis por parte de este organismo, comunicación remitida por el docente adscrito al departamento de Matemáticas, Juan Alberto Barboza Rodríguez, por medio de la cual realiza una consulta relacionada con su descarga académica la cual considera que debe tener por ser el investigador principal del proyecto de investigación titulado



“Análisis de la práctica docente del programa de Licenciatura en Matemáticas en la perspectiva del modelo de conocimientos y competencias didáctico matemáticos del profesor”, que fue aprobado mediante Resolución de Rectoría No.520 del 20 de abril de 2020, previo aval del Consejo Académico, por lo que considera que dicha descarga no debe realizarse en las pocas semanas que quedan del período 01-2020, que está en su fase de finalización y en tanto, espera que se haga la descarga para la asignación académica del periodo 02-2020, en atención a las siguientes consideraciones expuestas por el mencionado docente:

- Tiene cuatro asignaturas a su cargo que ha venido desarrollando a lo largo de todo este semestre, y piensa que no es conveniente para sus estudiantes dejar los cursos a estas alturas (faltando 3 semanas) dado las complicaciones que pueda traer, además de las dificultades propias de las circunstancias que existen con las clases virtuales. Además, nombrar profesores por el tiempo que falta parece algo complicado.
- El confinamiento actual limita el desarrollo del proyecto, el cual requiere de alguna manera la presencialidad en la Universidad. Así también, se complica la gestión administrativa, logística y de acceso a recursos para el proyecto.
- El trámite de aprobación de este proyecto demandó mucho tiempo lo que no ayudó a iniciarlo según se había planificado, y además se presentó la situación de anormalidad académica por motivo de la pandemia que hoy nos tiene en confinamiento. Por tanto, es necesario reprogramar el cronograma del mismo y ajustar acciones que se puedan realizar en las actuales circunstancias.

El Consejo Académico decidió, aceptar la petición en el sentido que la descarga comience a regir a partir del periodo 02 y se envié la reprogramación de las actividades del proyecto.

- Se leyó comunicación de recibida vía correo electrónico el 9 de mayo de 2020, suscrita por los Representantes principal y suplente de los Estudiantes ante Consejo Superior y el Representante de los Estudiantes ante Consejo Académico, por medio de la cual informan que se han manifestado diferentes problemáticas en los estudiantes que se encuentran en fase de trabajo de grado ya sea prácticas, experimental o sustentación, por lo que consideran que se deben adoptar algunas medidas para el ingreso de estos a los laboratorios. Por lo tanto, se permiten proponer lo siguiente:

1. Que cada laboratorio dependiendo de su capacidad estudie el número de personal que pueda ingresar diariamente a sus fases experimentales.
2. Que cada laboratorio y técnicos cuenten con implementos de bioseguridad como guantes, tapabocas, jabón líquido, antibacterial; estos deberían también ser exigidos a los estudiantes; los técnicos deben estar capacitados con protocolos para el desarrollo y trato de personal.
3. La asistencia de los tesisistas o pasantes a la universidad debe ser regida bajo el sistema de “Pico y cédula” como se ha establecido en varias ciudades del país.
4. En caso tal de la universidad adoptar un pico y cédula particular, se deberían expedir permisos especiales a la entidad territorial o departamental para que las personas puedan circular sin problemas, porque probablemente esta medida sea incompatible con los números terminales de cédula que reglamente la alcaldía.
5. El departamento debe encargarse de estudiar los trabajos de grados y aprobar cuales son los que pueden trabajarse dependiendo de su intensidad presencial y experimental.

- En cuanto a los que están pendientes por sustentar:

1. Extensión y cambio de fechas de presentación, sustentación y finalización de actividades del cronograma para trabajo de grado, considerando que la extensión sea acorde al tiempo que dure el aislamiento preventivo y obligatorio, añadiendo que el tiempo en horas que se estipula que deben cumplir los estudiantes en sus pasantías sea acumulado para los semestres 2020-1 y 2020-2, facilite culminar trabajo de grado y posteriormente graduarse.
2. Estudiar la exoneración de la matrícula a aquellos estudiantes que accedan al descuento de trabajo de grado, debido al tiempo perdido en esta etapa de aislamiento preventivo, debido a que este semestre quedó pago y sin hacer absolutamente nada tengan otra vez que pagar la matrícula.
3. Estudiar también la exoneración de la matrícula a aquellos estudiantes que matricularon trabajo de grado con otras asignaturas, pero que podían culminar su trabajo de grado este semestre y consecutivamente sustentar para graduarse.

- Para los que están realizando trabajo de grado en entidades externas a la universidad:



1. Que la universidad les comunique a las entidades que puedan seguir con sus prácticas ya sea mediante teletrabajo, como también respetando el pico y cédula y/o otorgando permisos especiales que se pueden solicitar de libre circulación en la gobernación y alcaldías siempre y cuando sean indispensables.

El Consejo Académico decidió, en cuanto a las prácticas de laboratorio no es viable, hasta tanto no se tenga una directriz que así lo autorice.

En cuanto a algunos técnicos de laboratorio, la dificultad está en que varios de ellos han sido evaluados como funcionarios de alto riesgo.

El Rector aclara que, se está trabajando en los protocolos de bioseguridad y el gobierno no los ha aprobado a la fecha, se está a la espera de ello.

Respecto a matrículas y derechos pecuniarios no es el Consejo Académico quien puede tomar esa decisión, por lo tanto, no es procedente.

En cuanto a los pasantes se estudiará de acuerdo a los protocolos de cada empresa donde estén laborando ellos, esta posición incluye a los pasantes de la universidad, al respecto será una decisión que podrán ser evaluadas por los Consejos de Facultad.

- Se leyó oficio CFCS 08-05 de fecha 5 de mayo de 2020, suscrito por la Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, por medio del cual informa que ese organismo en sesión del 5 de mayo de los corrientes, analizó y decidió remitir para su conocimiento y apreciación, la decisión de los estudiantes de la VI corte de la Especialización en Seguridad y Salud en el trabajo de suspender los módulos de "Higiene Industrial" y "Sistemas de Gestión en Seguridad y salud en el trabajo II", en modalidad virtual y reprogramarlos de forma presencial una vez las condiciones de salud y seguridad lo permitan.

El Consejo Académico se da por enterado, se acoge la decisión tomada por el Consejo de Facultad.

- Se leyó oficio C.F.I. 053 de fecha 11 de mayo de 2020, suscrito por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ingeniería, por medio del cual informa que ese organismo en sesión del 4 de mayo de los corrientes, decidió remitir para su análisis, la solicitud presentada por la estudiante del programa de Ingeniería Civil, Luz Ángela David Colon, en donde hace referencia como pasante lleva un 39% de las horas requeridas para graduarse y en su último semestre matriculó 4 materias las cuales 2 son en las horas de la noche y las otras 2 (Ética y PTAP) son en la tarde y le quitan horas, por lo tal solo hace 44 horas a la semana, y por lo que se permite solicitar autorización, para poder trabajar en la obra y que le valgan las horas bajo su responsabilidad, ya que se encuentra vinculada como auxiliar de residente y no hay trabajo de oficina o alguno que pueda ser virtual, debido a que no puedo esperar al otro semestre ya que está queriendo una condonación con el ICETEX y uno de los requisitos es terminar en los semestres estipulados.

Se remite al Consejo de Facultad, para efectos de resolver la situación de la estudiante de acuerdo al decreto que regula el sector donde se desempeña siguiendo debidamente los protocolos de bioseguridad.

- Se leyó oficio OPECRI-028 de fecha 13 de mayo de 2020, suscrito por el Jefe de la Oficina de Posgrados, Educación Continuada y Relaciones Internacionales, por medio del cual informa que en consideración a que por motivo de la pandemia causada por el Covid 19, no se podrá hacer movilidad entrante y saliente de manera presencial, y ante la solicitud de algunas universidades, respetuosamente solicita, abrir una convocatoria de movilidad entrante virtual, a fin de favorecer el intercambio de estudiantes nacionales e internacionales.

Se sugiere a la oficina de posgrado elaborar una propuesta estructurada de acuerdo para ser sometida al Consejo Superior, este órgano determinará la viabilidad y se toma como una medida permanente o transitoria.



La Secretaria General informó que el Consejo Académico en sesión extraordinaria del 3 de abril de 2020, solicitó al Jefe de la Oficina de Posgrados, Educación Continuada y Relaciones Internacionales, realizar un seguimiento y presentar un informe semanal a los estudiantes de la Institución que se encuentran realizando movilidad internacional, en atención a ello se recibieron informes de la siguiente manera:

➤ Informe a fecha 1 de mayo 2020, la situación es la siguiente:

1. Tres (3) estudiantes, una (1) de Administración de Empresa y uno (1) de Contaduría en la U. Autónoma de Zacateca, México, informan lo siguiente: “clases virtuales las cuales se están ejecutando si ningún inconveniente, estas van hasta el 30 de mayo.
3. Una (1) estudiante de Biología en el Instituto Tecnológico Nacional de México, Informa: “Desde el 17 de marzo del presente año, el IPN como medida de prevención contra la actual pandemia de COVID-19, optó por cerrar sus instalaciones e iniciar clases virtuales a través de diferentes plataformas como ZOOM, Skype y Classroom; todas las materias que matriculé las estoy continuando de esta manera y espero finalizarla de manera satisfactoria. Ampliación de la etapa de confinamiento hasta el 30 de mayo, así como la probable reanudación de actividades académicas presenciales el lunes 1 de junio”.
4. Dos (2) estudiantes de enfermería en U. de San Pedro, Perú, ya iniciaron clases virtuales.
5. Tres (3) estudiantes en la Universidad Federal de Lavras, UFLA, Brasil, uno (1) en práctica en una Finca, está haciendo su pasantía normal, los otros dos (2), dicen: la situación acá en la UFLA en Brasil, “es que las clases están suspendidas hace un mes y nunca se decidió adoptar la metodología a distancia. Ahora, la semana pasada la directiva de la UFLA mandó una encuesta para saber la opinión acerca de los estudiantes y maestros sobre la reanudación de clases virtualmente para no seguir atrasándonos, y el lunes hubo una conferencia sobre eso. Hasta ahora no se ha tomado una decisión oficial, pero se cree que precisamente pueden retomar las actividades (por lo menos las teóricas) por la plataforma hasta cuando haya certeza de poder iniciar presencialmente. Me imagino que a comienzos de mayo saldrá la resolución sobre eso”. La estudiante de Zootecnia decidió cancelar asignaturas y está pendiente de que se abran los aeropuertos.

Vale la pena informar que el Embajador de Colombia en México, propuso a la Cancillería de Colombia, en vista de 575 solicitudes, de solo estudiantes, de ver la posibilidad de realizar un vuelo humanitario y repatriar algunos que sean priorizados.

Todos están a la espera de las decisiones de las autoridades de cada institución educativa, no obstante, expresan sus preocupaciones por lo que pueda pasar si los confinamientos sobrepasan las fechas de sus pasajes de retornos.

➤ Informe semana 4 al 9 de mayo 2020, la situación es la siguiente:

1. Tres (3) estudiantes, una (1) de Administración de Empresa y uno (1) de Contaduría en la U. Autónoma de Zacateca, México, informan lo siguiente: siguen recibiendo clases virtuales las cuales se están ejecutando si ningún inconveniente.
2. Una (1) estudiante de Biología en el Instituto Tecnológico Nacional de México, estas clases virtuales a través de diferentes plataformas como ZOOM, Skype y Classroom; todas las materias las están continuando de esta manera, probable reanudación de actividades académicas presenciales el lunes 1 de junio.
3. Dos (2) estudiantes de enfermería en U. de San Pedro, Perú, durante la semana referenciada recibieron clases virtuales.
4. Tres (3) estudiantes en la Universidad Federal de Lavras, UFLA, Brasil, uno (1) en práctica en una Finca, monitoreado por su docente. Los otros dos (2), la situación acá en la UFLA en Brasil, las clases están suspendidas.

De otra parte, se dio lectura a comunicación remitida por algunos estudiantes que se encuentran desarrollando movilidad internacional, direccionada al Consejo Superior, en los siguientes términos:

En calidad de estudiantes de la Universidad de Sucre, de las facultades de Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias de la Salud, Ciencias Agropecuarias y Educación y Ciencias, recalamos que nos encontramos en nuestro semestre de intercambio estudiantil, por lo que el aislamiento preventivo obligatorio nos correspondió cumplirlo en México, Brasil y Perú, debido a esta situación, se nos ha



generado una crisis económica que conlleva a una escasez de alimentos y enseres básicos, por lo que solicitamos encarecidamente un auxilio económico para poder solventar la difícil situación que estamos atravesando.

Se da por recibido se envía a copia a Vicerrectoría Académica.

- Se leyó correo electrónico de fecha 9 de mayo de 2020, enviado por el Vicerrector Administrativo, por medio del cual remite informe realizado por la Tesorera de la Institución, sobre el procedimiento de compra de PIN, para acceso a la Universidad, en los siguientes términos:

“La Universidad de Sucre a la fecha tiene la venta de Pines (inscripciones de pregrado y posgrado) de forma local en la oficina del Banco Davivienda, donde la oficina de Admisiones y Registro Académico que es oficina responsable de suministrarlos a la oficina de Tesorería para que envíe los Pines al Banco Davivienda. En vista que solo se puede adquirir en las oficinas del Banco Davivienda en Sincelejo, desde hace varios años se tomó la decisión de vender los Pines en todo Colombia de forma manual. Actualmente en la página de la Universidad se encuentra las instrucciones para poder adquirirlos de forma manual, es así que la persona interesada consigna el dinero en la cuenta autorizada por la Tesorería y vía correo electrónico la Oficina de admisiones, después de que tesorería verifica y autoriza, envía el número del PIN y de esta manera la persona adquiere su inscripción en cualquier lugar de Colombia. Además, informó que desde hace muchos años se gestionó con el Banco Davivienda corresponsales bancarios dentro del departamento de Sucre para los servicios de consignación.

Se leyó correspondencia enviada al Rector de la Universidad de Sucre, de fecha 18 de mayo de 2020, enviada por estudiante de ingeniería Civil, residente en la Vereda San Luis de Sincé, con las herramientas que el gobierno nos ha dado se han tomado las directrices necesarias, que al igual que las otras universidades de pública del país se han seguido las instrucciones del Gobierno Nacional y el Ministerio de Educación.

El Consejo Académico se da por enterado, se reenviarla a la División de Bienestar Social Universitario con el fin de analizar alternativas para brindarle el apoyo necesario.

El Vicerrector Administrativo manifiesta que, frente a este tipo de situaciones, no se cuenta con un fondo con destinación legal para estos efectos de solidaridad, se requiere de la solidaria desde las facultades que tengan estudiantes en movilidad los apoyen. De manera oficial no se puede apoyar no se poseen recursos para ello.

Se sugiere acudir la solidaridad de manera personal por funcionarios y docentes.

#### 14. Proposiciones y varios.

Se deja constancia que el Representante de los Docentes, informa que se realizó la capacitación a los funcionarios de la oficina de Bienestar Social Universitario y de Vicerrectoría Administrativa, en cuanto al protocolo de llamadas para los estudiante con dificultades de conectividad.

El Vicerrector Académico, solicita considerar para una próxima sesión analizar las circunstancias, para modificar el calendario académico para el periodo 02 de 2020, con relación a la fecha de inicio de actividades a partir del primero de septiembre y finalización en la semana del 20 de diciembre dejando algunas actividades para los primeros días del mes de enero.

Se solicita que desde la oficina de comunicaciones constantemente se esté haciendo publicidad sobre las fechas de ampliación del plazo para inscripciones.

Al Proyecto de Acuerdo del 532, se le realizó un ajuste y fue enviado durante el desarrollo de la presente sesión para el conocimiento de los consejeros, será enviado al Consejo Superior nuevamente con las observaciones.

A las 1:30 p. m. se dio por terminada la sesión.



## DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO ACADÉMICO

DECISIÓN	RESPONSABLE DE DIVULGARLA	FECHA DE COMUNICACIÓN
El Consejo Académico decidió aprobar las actas de la 5 a 12.	Secretaria General	18 de mayo de 2020
El Consejo Académico decidió, aprobar la novedad a la carga académica del Centro de Lenguas Extranjeras.		
El Consejo Académico decidió, aprobar la modificación al calendario académico para el periodo 01 de 2020.	Secretaria General	18 de mayo de 2020
El Consejo Académico decidió ampliar el calendario académico hasta el día 6 de junio. Por lo tanto, de debe expedir Resolución modificatoria de la Resolución que contiene el Calendario académico, modificando el punto de fecha de finalización del periodo 01 de 2020.	Secretaria General	18 de mayo de 2020
El Consejo Académico decidió, solicitar al Consejo Superior el estudio y análisis para que autorice que los estudiantes puedan solicitar la cancelación de asignaturas hasta el día 5 de junio. Elaborar proyecto de acuerdo que modifique la fecha para cancelación de asignaturas.	Secretaria General	18 de mayo de 2020
El Consejo Académico decidió, frente al incumplimiento por parte de algunos docentes respecto a la saturación a los estudiantes de material, se solicita recordarle desde Consejo Académico a los jefes de departamento para que socialicen con sus docentes respecto al manejo de la cantidad de información académica que se les envía a los estudiantes.	Secretaria General	18 de mayo de 2020
El Consejo Académico previa revisión de lo planteado en la carta de navegación destaca que, se encuentran en proceso de cumplimiento muchos de los compromisos en ella suscritos, de igual manera, se aprecia que otros de los compromisos se encuentran ya satisfechos.	Secretaria General	18 de mayo de 2020

## CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS

TAREA O COMPROMISO	RESPONSABLES	FECHA DE CUMPLIMIENTO



**UNIVERSIDAD DE SUCRE**

**CÓDIGO: FOR-AD-010**

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO  
ACTA No.18 DEL 18 DE MAYO DE 2020**

**VERSIÓN: 3.0**

**FECHA: 12/12/2018**

**Página 14 de 14**

	<b>FECHA</b>	<b>HORA</b>	<b>LUGAR</b>
<b>PRÓXIMA REUNIÓN</b>	Miércoles 27 de mayo de 2020	8:00 a.m.	Sala de Juntas, Bloque Administrativo, Tercer Piso

Como constancia de lo anterior, firman el Presidente y la Secretaria del Consejo Académico.

<b>PRESIDENTE</b>	<b>SECRETARIA</b>
<b>NOMBRE:</b>	<b>NOMBRE: TANIA INÉS MARTÍNEZ MEDRANO</b>
<b>FIRMA:</b>	<b>FIRMA:</b>

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente acta fue revisada por los consejeros participantes y aprobada en sesión del Consejo Académico el día primero (1°) de junio de 2020.

Proyectó: Eder David Baldovino Mercado  
Revisó: Tania Inés Martínez Medrano